

06AT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección General de Asesoría Técnica  
JUN. 2002  
RECEBIDO  
3140



Nº. 0201-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 083-2002-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, comunica que la Dirección General de las Personas del Ministerio de Salud, solicita en calidad de donación suero antibotrópico polivalente, para atender en forma urgente a las Direcciones Regionales de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Producción de Biológicos, esta encargado de la producción de reactivos, insumos y biológicos para la salud de uso humano y veterinario, con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento;

Que, el Instituto Nacional de Salud, contribuye con la protección de la salud pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- EXONERAR del pago a solicitud de la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, de Suero Antibotrópico Polivalente, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Valor
Suero Antibotrópico Polivalente	25 frascos x 10mL	SI. 2,000.00

Dichos frascos conteniendo sueros seran distribuidos a las Direcciones Regionales de Salud de: Cusco (05), Loreto (10), Huanuco (05) y San Martin (05).





Art. 2º - DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el actual lapso.

Lima, 24/06/2002

184

  
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2001-LOPD-INS